

Tanto la Sección como la obra se cierran con un capítulo que se titula «Las penas privativas de derechos en la Codificación decimonónica. Tradición e influencias extranjeras en la regulación de las penas de inhabilitación y suspensión del ejercicio de la función pública: un análisis comparado del caso español». El mismo fue redactado por el profesor Masferrer. Este autor primero expone las notas esenciales de las penas «inhabilitantes» en el Derecho existente en España fundamentalmente a finales del Antiguo Régimen. Tras ello, hace lo propio en relación al contenido existente sobre dichas penas tanto en el Código penal francés napoleónico como en todos los Códigos penales españoles decimonónicos. Después de haber llevado a cabo todo lo anteriormente dicho –aunque también anteriormente, pero en menor medida–, se dedica a exponer todas las influencias existentes en dicha regulación española independientemente de la procedencia de esas influencias –especialmente las francesas y de la tradición jurídica española–. Finalmente dedica un apartado a exponer los influjos franceses existentes en la Codificación penal alemana.

La información proporcionada por sus autores en esta obra y las numerosas, importantes y novedosas conclusiones alcanzadas por ellos muestran el profundo trabajo de investigación realizado por todos ellos tras un manejo encomiable de todas las fuentes existentes en esta materia, con aparatos críticos muy extensos y bien elaborados, convirtiendo esta monografía en una obra de referencia para toda persona interesada en la Historia comparada del Derecho penal en general y en adentrarse en las influencias existentes en el contenido de la Parte General de los Códigos penales españoles decimonónicos en particular.

JUAN BENITO CAÑIZARES NAVARRO

OBARRIO MORENO, Juan Alfredo, *Un estudio sobre la Antigüedad: la Apología de Sócrates*, Editorial Dykinson, Madrid, 2018, 211 pp.

En la presente monografía, el profesor Obarrio se pregunta por qué hay que leer la *Apología de Sócrates*. La respuesta no se deja esperar: «*Somos memoria. Memoria personal y memoria colectiva. Y dentro de esa memoria, Sócrates se alza como un recuerdo inexpugnable, como una voz que nos ayuda a seguir siendo lo que creemos ser: hombres que abrazamos la verdad en la razón y no en el mito o en la superstición [...] Un pensar que se mantiene en el saber del que no sabe. Una aparente paradoja que nos enseña que comprender significa avanzar hacia esa ausencia que nos enriquece. Éste es el sello que imprimió Sócrates a las generaciones futuras: un peculiar estilo de contemplar, de creer y de pensar un mundo en el que las ideas son tanto o más importantes que la propia realidad. Aunque sólo fuera por esta razón, la Apología de Sócrates merecería ser leída con atención y gratitud*».

Para abordar su estudio, el autor se adentra en una lectura meticulosa del *Corpus platonicum*, de buena parte de las obras de Jenofonte –en concreto con *Apología de Sócrates*, *Simposio*, *Banquete*, *Recuerdos de Sócrates* y *Económico*–, así como en el estudio de la *Vida de los filósofos más ilustres* de Diógenes Laercio, y de *Las avispas*, *Las nubes*, *Dinero* y *Los arcanienses* de Aristófanes. Un conjunto de obras que permiten al autor afrontar un diálogo siempre inacabado con las fuentes y con los estudiosos de la Antigüedad. Ello no obedece a un mero ejercicio de estilo o a un acopio innecesario de obras, sino a esa realidad, que hace ver con autores como Vlastos, Stella, Kahn, Bric-

khous-Smith, Strauss o Colli, respecto a que los discípulos socráticos no trataron de exponer fidedignamente las ideas del maestro, sino reflejar la esencia de su pensamiento, pensamiento que, el autor dice, nos puede servir para intentar descubrir los motivos por los que Sócrates fue reducido «al silencio» en beneficio de la *polis*, la argumentación de su defensa y la de su acusación: «Tarea que se nos antoja compleja, cuando no inabarcable, pero que intentaremos llegar a ella a través de esos diálogos platónicos con los que podemos acceder al pensamiento de un hombre».

Una vez expuestas las líneas metodológicas y la naturaleza de su estudio, el autor aborda el estudio de *Apología de Sócrates*, eje central de su monografía. A lo largo del estudio de los tres discursos a través de una cuidada y copiosa bibliografía –hecho que acredita su conocimiento de la Antigüedad que estudia–, el autor nos hace llegar la idea de que los planteamientos esgrimidos por Sócrates le «siguen pareciendo inamovibles y atemporales», así como «las ideas y las reflexiones vertidas en ese ejercicio de argumentación y de diálogo agonístico que es la Apología. Y lo son porque nos recuerdan que ante el poder o la injusticia, el misterio de pensar se enfrenta ante el dilema de cumplir esa misión divina que obliga al filósofo a ir de camino en la búsqueda del conocimiento, o de ceder ante una sociedad que condena a quienes cuestionan, con su dialéctica, las realidades vigentes».

La tragedia de Sócrates, como acertadamente indica el autor, «consistió en que su pensamiento no se acomodó a los vaivenes del poder o de los tiempos, sino a esa misión que sintió como suya, y que no fue otra que la búsqueda del conocimiento». Una realidad que recuerda Hegel en sus *Lecciones sobre la filosofía de la historia universal* al sostener que el destino trágico de Sócrates se fraguó cuando sintió que «ya no era su verdadera patria el Estado existente –con su religión–, sino el mundo del pensamiento [...] e hizo de sí mismo un oráculo», una forma de entender la filosofía que resultó revolucionaria para un «Estado donde la costumbre constituye la forma de su existencia, o lo que es lo mismo, que el pensamiento es inseparable de la vida real». Por este motivo, el profesor Obarrio sostiene que la moral y la vida interior de Sócrates «no encuentra acomodo en una sociedad que entiende que la identidad de cada individuo se forja dentro de la comunidad, en ese tejido social que le otorga su aspecto visible: la ciudadanía y el respeto de sus conciudadanos. Y en la Grecia clásica, el hombre, cuando carece de esta valoración social, se siente un apátrida, un naufrago que sabe que su postura ética le conduce a esa antinomia entre tradición y razón, cuyo previsible resultado bien pudiera ser el de una condena escrita de antemano, y a la que él, como nos indica Jenofonte, no teme».

Por este conjunto de razones, para el autor «Sócrates fue ese ciudadano que sabe imprimir fuerza a las convicciones y cuerpo a sus ideas. Y lo hizo con su habitual ironía, y hasta con cierta arrogancia o vehemencia, porque sabía que su finalidad no era la de embaucar al tribunal a través de la retórica, sino la de explicar, en el arco que dura una jornada, la verdad de un hombre que ha peregrinado toda su vida en busca de esa sabiduría llamada Filosofía, de ese saber que ama, porque puede contribuir a la reforma del hombre, y al que sólo se llega tras una larga vida de reflexión y estudio». Una forma de entender la vida, el saber y el pensar que el autor refleja a lo largo de su estudio, ya sea a través de las palabras vertidas por Sócrates en la *Apología* o en los textos en los que podemos hallar su voz y su pensamiento, textos que de los que el autor da buena cuenta en un ejercicio de coherencia y honestidad intelectual.

Una vez que el autor ha analizado con rigor y profundidad los tres discursos pronunciados por Sócrates –discursos en los que el autor no busca cobijarse en lugares comunes, sino que aporta luz propia a un proceso bien conocido y estudiado–, se adentra en el examen del diálogo *Critón*, y lo hace porque entiende «que esta obra constituye

uno de los caminos posibles para aproximarse al Sócrates que en el juicio sostiene que será incapaz de realizar nada que contradiga las leyes de la ciudad; con el pensador que mantiene que 'lo justo se identifica con el uso legal, o *nóminon*'; con el ciudadano que defiende la obediencia de las leyes en interés de las ciudades y de los individuos, y, finalmente, con ese 'ciclo de la muerte de Sócrates' que forman la Apología, Critón y Fedón». A este respecto, el autor señala –acertadamente– que, para Sócrates, «es más honroso sufrir una injusticia que cometerla»; por este motivo, «su condena es el resultado de una decisión legal, aunque injusta. Pero para el filósofo, lo sustantivo no es lo que piense la mayoría, que siempre es esquiva y poco ponderada, sino que no se vulneren los principios morales y éticos; de hacerlo, se infringiría la ley que regula el orden público y los derechos y deberes de los ciudadanos. Bajo el manto de la ley ha vivido y ha respetado tanto su intangibilidad como la autoridad del Estado. Nada debería cambiar tras la sentencia». Y ciertamente nada cambió. Su vida no fue otra cosa que su pensamiento, y su coherencia la que le llevó a aceptar la condena a muerte. No hacerlo hubiera sido renunciar a sus postulados, a toda una vida de honestidad, una muerte civil que no estaba dispuesto a aceptar aun a costa de perder lo más sagrado: la nuda vida.

Solamente queda reseñar el profundo trabajo de investigación realizado por el profesor Obarrio. Un trabajo pulcramente redactado, con un manejo encomiable de la bibliografía, de la obra platónica o la de Jenofonte, y con un aparato crítico muy extenso y bien elaborado, lo que convierte a esta monografía, por su interdisciplinariedad y su rigurosidad, en un campo de referencia para todo investigador que quiera adentrarse en el pensamiento clásico no como un punto de llegada, sino como punto de partida para conocer una realidad que se nos antoja tan próxima y que bien pudiera estar escrita en la actualidad.

JUAN BENITO CAÑIZARES NAVARRO

ORTEGO GIL, Pedro, *Inamovilidad, interinidad e inestabilidad. El control ministerial sobre los jueces en el siglo XIX*, Madrid, Universidad Complutense. Servicio de publicaciones de la Facultad de Derecho, 2018, 581 pp. ISBN: 9788484812050.

«Es una historia de textos y de hombres, de muchos decretos y pocas leyes y de un numeroso grupo de jueces, los de primera instancia. Estos fueron los que sufrieron o se beneficiaron de la conducta ministerial y de la suya, de la política partidista y de las filiaciones y aversiones, explícitas o presuntas, que tuvieron». Con estas palabras del preámbulo escritas por el autor se ha trazado a grandes rasgos la columna vertebral de este trabajo.

En el mes de diciembre del pasado año 2018 han visto la luz dos obras monográficas referidas a la administración de justicia en general y al control de los jueces en particular. Ambas son fruto de un proyecto de investigación interuniversitario⁵, liderado

⁵ Este grupo de investigación lleva años trabajando en archivos de dentro y fuera de España para construir la historia real de las instituciones, la médula espinal de la administración de justicia, porque una de las premisas con las que se configuró fue la de no trasladar ideas o imágenes no contrastadas. La realidad del Derecho, como toda realidad científica, no solo se puede construir sólidamente apoyándose en la doctrina, por muy prestigiosa que ésta sea; sino que debe cimentarse en los documentos, que, como fuente directa del conocimiento, se conservan y se custodian en